APAREJADORES
GRANADA

coaatgr.es – informacion@coaatgr.es
C/ San Matías 19 – 18009 Granada
T · 958 22 99 88

ACUERDO DE PROCLAMACION DE ELECTOS POR CANDIDATURA UNICA

ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CARGOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO
(AÑO 2025)

COAAT DE GRANADA

La Comisión Electoral del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada, reunida en la sede colegial el día 8 de mayo de 2025, habiéndose producido el supuesto contemplado en el artículo 72 de los Estatutos Particulares del COAAT (Presentación y proclamación de candidatura única)

ACUERDA

Primero.- Proclamar electos, sin necesidad de someterse a elección, a los candidatos siguientes:

PRESIDENTA: María Paz García García (colegiada nº 1720)
SECRETARIO: Francisco Javier Lafuente Bolívar (colegiada nº 1447)
TESORERO: Tomás Galiana Hernández (colegiado nº 1362)
CONTADOR: Manuel Javier Martínez Carrillo (colegiado nº 3775)
VOCAL 1º: Roberto Luis López Bautista (colegiado nº 2227)
VOCAL 2º: Jonathan Moreno Collado (colegiado nº 3724)
VOCAL 3º: Nicolás Bullejos Martín (colegiada nº 1716)
VOCAL 4º: María Dolores Valderrama Rodríguez (colegiada nº 1622)
VOCAL 5º: Inmaculada Peláez Rodríguez (colegiado nº 2757)
VOCAL 6º: Sofía García Martín (colegiado nº 3158)

Segundo.- Publicar este acuerdo en el Tablón de Anuncios y en la página web del COAAT a los efectos consiguientes.

APAREJADORES
GRANADA

coaatgr.es – informacion@coaatgr.es
C/ San Matías 19 – 18009 Granada
T · 958 22 99 88

Tercero.- Poner fin al proceso electoral, decretando, en consecuencia, la improcedencia de cuantos actos se habrían de producir a partir de la proclamación de los candidatos (remisión de papeletas y sobres para el ejercicio del voto por correo, designación de mesa electoral, designación de interventores, y jornada electoral).

Cuarto.- Proceder a la devolución del expediente electoral en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 82 de los Estatutos Particulares del COAAT.

Quinto.- Encarecer a la Junta de Gobierno del COAAT, que a partir del 1 de junio, proceda a remitir al Consejo General y al Consejo Andaluz, una copia de la documentación electoral, y a solicitar la expedición de las credenciales correspondientes, a los efectos de que, una vez agotado el periodo de mandato de la actual Junta de Gobierno, los electos formalicen la toma de posesión de sus cargos tal y como previene el art 83 de los Estatutos Particulares.

Sexto.- Decretar, adicionalmente, que se comunique a los colegiados que hubieran solicitado el ejercicio del derecho de voto por correo, si se ha dado el caso, el contenido de este acuerdo para los efectos consiguientes.

Contra este acuerdo cabe interponer RECURSO DE ALZADA ELECTORAL, ante el Pleno del Consejo Andaluz de COAATs, por medio de escrito y en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los artículos 84 de los Estatutos Particulares de esta Corporación.

Granada a ocho de mayo de dos mil veinticinco.

El Presidente

SANCHEZ PEREZ SALVADOR - 80121344Q

Firmado digitalmente por SANCHEZ PEREZ SALVADOR - 80121344Q
Fecha: 2025.05.08 16:38:08 +02'00'

Fdo. Salvador Sánchez Pérez

El Secretario

GOMEZ GARCIA JERONIMO ANTONIO - 74656955J
2025.05.08 13:37:07 +02'00'

Fdo. Jerónimo Antonio Gómez García

coaatgr.es – informacion@coaatgr.es
C/ San Matías 19 – 18009 Granada
T · 958 22 99 88

Vocal 1º

FERNANDEZ MOYA RAFAEL - 24251551Y

Firmado digitalmente por FERNANDEZ MOYA RAFAEL - 24251551Y
Fecha: 2025.05.08 14:58:33 +02'00'

Fdo. Rafael Fernández Moya

Vocal 2º

RUS BEATO CRISTINA - 24237921S

Firmado digitalmente por RUS BEATO CRISTINA - 24237921S
Fecha: 2025.05.08 15:08:19 +02'00'

Fdo. Cristina Rus Beato

Vocal 3º

DE LA CRUZ CAMBIL INMACULADA - 44267917R

Firmado digitalmente por DE LA CRUZ CAMBIL INMACULADA - 44267917R
Fecha: 2025.05.08 13:16:16 +01'00'

Fdo. Inmaculada de la Cruz Cambil